

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: P. ASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 26 de Noviembre de 1920

Número de hoy: 3.407

Cotos redondos.

Los cotos redondos, constituidos con el mínimum de terreno, serán indivisibles.

Los constituidos con mayor extensión de terreno serán indivisibles á voluntad del dueño, siempre que cada una de las partes que se hagan contenga el número de hectáreas señalado como mínimum á los cotos de la comarca.

Explicación:

La indivisibilidad de los cotos redondos, constituidos con el mínimum de terreno es una consecuencia lógica de su constitución:

Si no se establece es inútil formarlos, por que a los pocos años desaparecerán.

Para concluir con la parcelación basta crear los cotos, es necesario conservarlos; y para conservarlos hay que declararlos indivisibles en el límite mínimo.

No hay necesidad de declarar indivisible más que éste, por que no es indispensable que tenga el máximo de extensión, ni aun el término medio para conseguir las ventajas de los cotos redondos.

La indivisibilidad es una limitación al derecho de propiedad; y las limitaciones no deben establecerse cuando no son absolutamente necesarias.

Por eso la propongo únicamente para el límite mínimo, aunque las líneas más apropiadas son las de extensión media, hasta unas 100 hectáreas.

No puede permitirse que la división pase de ciertos límites. Y solo teniendo en cuenta lo muy dividida que está la propiedad rústica, los inconvenientes de disminuir el número de labradores, y la escasez de capital de la generalidad, propongo la indivisibilidad únicamente para el límite mínimo de los cotos.

En los Estados Unidos dominan de tal modo las fincas de extensión media, que de 5.739.657 explotaciones agrícolas que hay en aquella nación, 4.076.280 tienen entre 8 y 70 hectáreas de cabida.

Y M. Edward Atkinson ha formado unos cuadros estadísticos de los que resulta que el término medio de cada explotación vale, incluyendo la casa de labor, unos 5.000 duros; de seis millones escasos de Granjas, las cinco sextas partes pagan una renta que no pasa de mil duros.

Declarando indivisibles los cotos constituidos con el mínimum de terreno y divisibles los demás, se obtienen dos ventajas: impedir que vuelvan á formarse minimifundios; y facilitar que con la divisibilidad de los cotos grandes disminuyan cada vez más estos y aumente los de extensión media y mínima.

Alguna oposición encontrará la declaración de indivisibilidad, pero ésta se impone.

En las Provincias Vascongadas, dice don Fermín Caballero, «por el sólo convencimiento íntimo y tradicional de lo que vale el terrazgo unido á la casería, á nadie le ocurre dividirlo.»

El día que, llega el acomodo de los hijos, la casería queda para el

«designado por el padre; se casa á casa, é indemniza á los hermanos que se casan á fuera, del modo que estipulan, que suele ser en dinero y á plazos, á cuyas sumas llaman «vuelvas de casa.»

Lo que en las provincias vascongadas se hace voluntariamente por el convencimiento de sus ventajas, bien se puede hacer en el resto de España por mandato de la ley.

Ejemplos de indivisibilidad tenemos también en el extranjero.

En la región vasca francesa existe de hecho la indivisibilidad de dominio agrícola.

«Este forma allí un todo armónico, el vasco ha comprendido los inconvenientes de la división de la propiedad, y á pesar del Código civil, conserva los viejos usos, las viejas y tradicionales costumbres sucesorias, y allí se perceptúa la permanencia íntegra de los dominios.»

El heredero ó heredera conserva el dominio, la casa en la que se encarna el pasado y porvenir de la familia.»

«Los hermanos, unos emigran, otros quedan en la comarca, ya por que se casan con una heredera de otro dominio, ó por que permanecen célibes, viviendo en el hogar del heredero, que les recoge y preserva en su vejez de la miseria y aislamiento.»

«La casa vasca es espaciosa, dos ó tres generaciones pueden habitarla» (H. Hitler, Journal, D'Agriculture Pratique, 10 de Enero de 1907).

En Alemania, existe el Hufenrolle, que es un registro especial, en el que, los labradores dueños de fincas rústicas, que reúnan determinadas condiciones, pueden inscribirlas, y por ese solo hecho los predios son indivisibles y se heredan por el primogénito, aunque el causante muera intestado, quedando obligado el heredero á abonar en metálico á los coherederos, lo que les corresponda de hijuela y no pudiendo nunca exceder la cuantía de éstas de la mitad del caudal inscripto.

Los más notables escritores de derecho, consideran natural y lógica la indivisibilidad.

Cambaceres y Thuriot opinan que la división al infinito de las herencias es causa de la disolución de la pequeña propiedad á cada defunción. La muerte de un pequeño propietario produce, como consecuencia, la partición de sus tierras entre todos los herederos, y si todas ellas apenas bastaban para mantener una familia, es imposible que con solo una parte de esa propiedad pueda mantenerse cada uno de los herederos, cada una de las nuevas familias que se forman.

¿Cómo remediarlo? Estableciendo la indivisibilidad para los cotos de extensión mínima.

Al discutirse en Francia el Código civil, Portalis se declaró partidario de esa solución.

Y Montesquiu, en su libro, «Espíritu de las Leyes», dice que: «La ley natural ordena á los padres mantener á sus hijos, pero no les obliga á nombrarles herederos.»

Así pues, la declaración de indivisibilidad cuando se trata de fincas cuya extensión no pasa de lo que en cada año se puede cultivar con una yunta, cuando tiene por objeto impe-

dir la excesiva división de la propiedad rústica, cuando se establece para aumentar y abaratar la producción haciéndola más remuneradora, ni es una novedad, ni puede rechazarse por innecesaria.

José Ramirez Ramos.

La Peseta en baja.

Dice *El Economista* que es un problema que resucita y que por lo vario y complejo de los factores que influyen en la situación del cambio internacional, es siempre difícil apreciar exactamente en lo que responde á realidades y en lo que está influido ó determinado por la especulación, que siempre actúa sobre la moneda como una de sus operaciones predilectas, porque las de esa índole son las que dan más amplio margen para sus manejos, habilidades y combinaciones, siquiera sean también las más peligrosas y expuestas á grandes quebrantos.

Y esas dificultades aumentan cuando, como hace tiempo ocurre, se hace una especulación furibunda y desenfrenada, dentro y fuera de España, á favor ó en contra de nuestra moneda, y á la vez es tan intrincada la situación económica y financiera en el mundo por consecuencia de la enorme transformación que la vida, en uno y otro aspecto, ha experimentado por efecto de la guerra, y en todas partes se están operando evoluciones todavía de sentido muy confuso é indeterminado.

Y aún hay un escalón más en la gradación de dificultades cuando se opera, como acaba de ocurrir, una radical transformación en la tendencia del cambio internacional, pasando una moneda, como la nuestra, casi sin transición, de cotizar con prima á sufrir un quebranto tan intenso como el que ahora experimenta.

Pero á pesar de todas esas dificultades, hay que abordar ese tema y pretender exponer, hasta donde es posible hacerlo, las causas á que racionalmente puede atribuirse la evolución contraria á nuestra moneda que se ha producido y deducir, en armonía con su índole, los procedimientos que pueden ser más adecuados ó eficaces para conjurar la situación creada y evitar dentro de los límites de la posibilidad, la transcendencia perjudicial de ello para nuestra economía.

Cuestiones Sociales

Sobre la participación de obreros y empleados en los beneficios de las Empresas.

Se discute mucho sobre las ventajas é inconvenientes de la participación obligatoria ó no de obreros y empleados en los beneficios de las Empresas en que prestan sus servicios.

Varias Cámaras de comercio han afirmado ser conveniente para el orden social, pues interesa al personal en la prosperidad de la empresa, au-

mentando en lo posible la producción y evitando muchos conflictos sociales.

Ahora bien, consideradas las ventajas que de la participación se derivan, el proyecto de ley que sobre esta cuestión se elaborase deberá fijar bien el condicionado, para que en el porvenir, ni patronos ni obreros pudieran decirse engañados.

En primer lugar, precisa definir claramente que es lo que se entiende por beneficios.

En general se llaman beneficios á las ganancias obtenidas por una empresa.

El beneficio es igual á la diferencia entre los ingresos y los gastos ahora bien, en los gastos generales de las empresas industriales, existen dos sumandos fijos ó casi fijos que son los haberes de obreros y empleados y el interés del capital invertido en la empresa y varios sumandos variables que pueden diferir considerablemente de uno á otro año y de una á otra empresa según las exigencias del capital á amortizar, antigüedad relativa de las explotaciones, precisión del cambio de máquinas y útiles para adaptarlas á la producción moderna, reposición del material usado, construcciones nuevas á realizar y contribuciones é impuestos variables de unos años á otros.

Debe también atenderse al fijar la participación en los beneficios á evitar se creen en la misma categoría de obreros y empleados, sirviendo en empresas de igual índole, diferencias de situación injustificadas, percibiendo unos un tanto por ciento de beneficios quizás insignificante y otros un tanto por ciento más elevado pues á veces por múltiples circunstancias independientes en muchos casos del personal, pueden variar las ganancias en dos empresas dedicadas al mismo negocio en importantes proporciones. Resulta de la desigualdad en la cantidad percibida que, naturalmente todos los obreros y empleados desearían servir en las Compañías prósperas ó de menor número de salarios, con perjuicio cada vez creciente para los de menores ganancias ó de personal más numeroso.

Varios sociólogos al tratar de esta cuestión, presentan, como solución á la anterior objeción, la elaboración de una ley en virtud de la cual las empresas bancarias, industriales y mercantiles de la misma índole estén obligadas á depositar la parte de los beneficios distribuibles en Cajas regionales encargadas, de repartirlas por igual entre todos los obreros y empleados de la región dedicados al mismo ramo pero esto es la negación en la participación de los beneficios, pues; con arreglo á ello serían igualmente beneficiados los obreros de una Compañía que intensamente hubieran trabajado por el florecimiento de su empresa y los de otra dedicada al mismo negocio que con huelgas ó con su mal trabajo hubieran contribuido á que los beneficios de su Compañía fuesen nulos; además, en la cuestión obrera, participaría en el mismo tanto por ciento el personal hábil, inteligente y activo; y el holgazán, perezoso y de menos inteligencia.

Y esto debe ser tenido en cuenta pues siempre es un estímulo y un modelo para sus semejantes las pri-

UNDÉCIMO ANIVERSARIO
EL SEÑOR

D. Bernardo Sáenz Zornoza

Falleció en esta ciudad el día 27 de Noviembre de 1909

(Confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.)

— D. E. P. —

Su hermano político don Fernando Vélaz de Medrano; sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos y relacionados encomienden á Dios en sus oraciones el alma del finado, por cuyo favor les vivirán reconocidos.

Soria 26 de Noviembre de 1920.

El Oficio y todas las misas que se celebren mañana sábado, 27 del actual, en la iglesia de Nuestra Señora la Mayor, serán aplicadas por el alma del finado.—Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

mas ó gratificaciones que se le otorgan según el rendimiento de su trabajo, según su inteligencia, actividad, economía, virtudes que existen y existirán siempre en unos hombres más que en otros y que es justo sean atendidas para ser bien remuneradas.

Precisa esencialmente que la cantidad anual que el obrero y el empleado deban obtener por su participación en los beneficios de las empresas sea de relativa importancia no se reduzca por su cortedad, debida á las condiciones de producción y explotación de esta ó la otra Compañía á una cantidad ridícula por su insignificancia.

Esta participación en los beneficios que puede evitar conflictos sociales debe estudiarse detenidamente en todos sus aspectos, fijando los límites bien determinados, máximos y mínimos, entre los que la Compañía puedan moverse al otorgar la participación en los beneficios después de asegurar al capital el interés legal correspondiente.

Miguel Ancil.

PARADOJAS

Vicios... Vicios.

O elecciones ó Lotería.

Vamos á hablar de esta por hoy.

Al igual, pero antes que en años anteriores, éste se han agotado en las expendedurías los billetes de la lotería de Navidad; y, sin embargo, este año jugamos doble número de millones; más de ciento.

Naturalmente, podemos adquirir billetes pagando prima; á las puertas mismas de las loterías, á ciencia y paciencia de las autoridades, nos los ofrecían; y como ya las billeteras y billetteros ambulantes han contribuido á arraigar la costumbre de pagar con propina, yo no dudo que próximamente también en ésta la costumbre se legalizará; y veremos al lado de la taquilla oficial—en la misma tienda—donde un letrero dirá: «despachados todos los billetes», la otra taquilla, como en los teatros, donde se pueda recoger. Eso en todos y para todos los sorteos, como ya empieza á ocurrir ahora.

He dicho á ciencia y paciencia de las autoridades, culpándolas de la extensión del abuso; sin embargo, en justicia, debemos reconocer que la mayor culpa es nuestra: parece nos gusta pagar más; pagar más de lo que nos piden (de hacernos pagar más de lo que vale, todo, ya se cuida el expendedor), es una cosa que nos parece no sólo natural, sino justa, legítima y agradable. Son innumerables las personas para quienes el pagar más constituye un placer, una obsesión, un deseo irresistible, una voluptuosidad.

Nos avergonzamos de comprar en la taquilla de la empresa, de tomar el programa y despedirnos del acomodador sin dar pro-

pinia: el tabaco, como las flores, como los billetes de lotería, nos parecen mejores ó de mayor fortuna si provienen de un segundo ó tercer revendedor.

¿No compráramos los sellos al vigilante y no encargamos siempre á un tercero que nos saque una «fe de bautismo»?

Pagar más en administraciones y oficinas es una corrupción nacida de aquel vicio: el vicio de la limosna, el vicio de la propina.

Nadie quiere comprender que si todas las limosnas las diéramos á los establecimientos benéficos nuestra caridad se aprovecharía mejor, pues ahora la mitad se pierde entre los pediguños de oficio; como nadie comprende que sin propinas la administración pública y privada se disciplinaria mejor y todo el mundo—á la larga—, incluso los corruptores, acabaría por estar mejor servido.

«Contra el vicio de pedir hay la virtud de no dar», los castellanos dicen; pero es una virtud que no se practica; lo que realmente se practica es el vicio de dar; relativamente, dan más los pobres que los ricos.

No hay rico que no pida; no es paradójico afirmar que aquí, generalmente, cuanto más rico es uno más pide; pero hay que saber pedir.

«Lo que usted quiera, señorito, os dicen el mozo de cordel, el limpiabotas, el cochero, el chófer, la florista y hasta muchos vendedores de artículos «á precio fijo».

«Cómo no hemos de dar más?»

El ser humano que aquí se empeña en no dar más, en pagar simplemente lo que piden y con arreglo á tarifas, estará pésimamente servido y pasará por un ser extravagante, avaro y egoísta.

Si no podemos dar dinero, invitamos á comer, ó mandamos un regalo ó brindamos, desesperadamente, un pitillo.

Es preciso que los demás acepten algo «de más».

Y dejó de lado á los «profesionales» de este vicio de pagar más.

Se lo explicaba así un «salta taulells» muy listo.

Después de mostrarle las mejores corbatas de la tienda, el cliente le dijo: «no las tiene usted «más caras»? ¡as quiero «más caras!» El dependiente sacó otra caja con corbatas de la misma clase y, «más caras», dijo.

«¿En qué se diferencian?», pregunta el cliente?

«En nada, en que son más caras», replicó aquél, soltando una carcajada.

El cliente soltó otra, y pagó.

«Si no le cobro más, se va sin comprar», decía el dependiente.

Y vaya usted con Dios buen hombre.

MAX.

Bienes Municipales

Venta ó permuta.

Cuando faltan antecedentes para estimar probado que un solar sea terreno sobrante de vía pública, es de notoria aplicación, según se establece en sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 1920 («Gaceta» de 2 de junio) lo dispuesto en la regla tercera del artículo 85 de la ley Municipal sobre la necesidad de ob-

tener aprobación del Gobierno para vender ó permutar inmuebles, ajustándose por ello á dicho precepto legal la providencia recurrida en cuanto la revocación de los acuerdos á que se refiere dejaba sin efecto lo mandado respecto á vender en pública subasta, sin la aprobación antes expresada, el referido solar.

DE LA PROVINCIA

SUCESO DEL DIA

Muchachos que apedrean el tren de Soria.

Por la guardia civil del puesto de Medinaceli, han sido detenidos en las cercanías del pueblo de Miño, los muchachos Marcos Plaza Rubio, de nueve años de edad; Leonardo Plaza Fernández, de ídem, ídem; Jerónimo Dolado López de ídem, ídem; y Cándido Mingó Carrión de siete años.

Los cuatro se habían estado entreteniendo en tirar piedras al tren procedente de Soria, á su paso por el kilómetro siete de la vía férrea, y confesos de su delito han sido puestos á disposición del Juzgado de primera instancia del partido.

Joven amenazador.

Ha sido detenido por la fuerza de la benemerita del puesto de Almazán, el joven de diecisiete años de edad llamado Tomás Jodra García, por haber amenazado furiosamente apuntándole con una escopeta, á su vecino Pablo Blanco Mena que pido evitar á tiempo el disparo del arma.

El hecho debe haber dimanado, de resentimientos que entre ambos existieran, y por fortuna la desgracia no llegó á consumarse.

La Cooperativa Popular de Soria.

Continúa nuestra popular institución su norma de conducta desde un principio trazada, y de conformidad con ella, en el aspecto social sigue y segunda muy de cerca las iniciativas y gestiones que en Madrid viene realizando la Comisión gestora de empleados del Estado, para la fundación de Cooperativas confederadas, que indudablemente, habrán de obtener del Gobierno protección franca y decidida, único medio de llegar á la regularización general del mercado.

Con este fin y para que asista á la magna asamblea que tendrá lugar en Madrid los días 14, 15 y 16 del próximo Diciembre, el Consejo de Administración de nuestra Cooperativa ha designado un miembro de su seno para que en aquella ostente su representación.

En el orden puramente mercantil hace cuanto puede, para que no sienta nuestro vecindario las exajeraciones á que ha dado lugar la anomalía del mercado nacional, consiguiendo que lleguen hasta nosotros los artículos del consumo en sus mejores condiciones y á precios en pocas plazas disfrutados, pues si por alguien se ha dicho y aún parece decirse, que nuestra Cooperativa es una tienda más, pretendiendo con esto significar que se ha contagiado de desaprensión y codicia, no se tiene en cuenta la verdad de los hechos al equiparar sus precios con los del resto del comercio, y no ha sido ciertamente la Cooperativa quien alcanzó en alza los de aquel, sino que el comercio llegó á ponerse á su nivel por la fuerza reguladora de nuestra Institución.

Hubieran regido en Soria los precios actuales y los coizados en el año que está para expirar, si no fuera por la Cooperativa?....

¿Pruebas?....

Vé se lo ocurrido y lo que ocurre con artículos de que ha carecido nuestra tienda unos días por la lentitud de las Fábricas y centros de producción en servirlos y por la anomalía en los transportes.

—¿Otra prueba?

Vaya la misma, pero en el terreno de la práctica:

Hac unos días nos decía un conocido ingeniero, soriano y coecheiro de patatas. «Con mis patatas ocurre como con otros muchos artículos de primera necesidad; si la Cooperativa no existiera yo las vendería, siendo las primeras que se lanzan al mercado local, á 10 ú 11 reales arroba, pero como ésta Sociedad se dá maña para vender á precios más bajos, nos vemos precisados mi tío y yo á venderlas en otras capitales por sacar un real más.

—De forma, que quedamos en que si la Cooperativa no existiera, los artículos de primera necesidad se venderían á como se pudieran?

—Haríamos por sacar el mayor partido posible.

—Luego no tienen razón los que dicen que la Cooperativa es una tienda más.

—Claro que no, y sobre todo que aquel que hace un negocio pequeño ó grande se queda con la ganancia para sí y para su familia, pero la Cooperativa el céntimo que lleve de más, ha de devolvérselo al que se lo dió ó lo que es lo mismo, que el Socio de la Cooperativa tiene la seguridad de comprar á precio equitativo y de participar de las ganancias que pueda proporcionar su dinero.

—Muy de acuerdo; no le vendo las patatas pero me hago Socio de la Cooperativa. Esto es elocuentísimo.

La Cruz Roja, en Soria.

El aguinaldo del soldado

Continuando abierta la SUSCRIPCIÓN PÚBLICA para el Aguinaldo de nuestros soldados, á las cinco pesetas porque empezó por suscribirse *Noticiero de Soria*, tenemos hoy que sumar dos pesetas cincuenta céntimos más, por las que se suscribe también nuestro buen amigo y paisano el culto y respetable Canónigo de la Insigne Colegiata de Soria, don Jenaro Dalda.

Ya tenemos pues, siete pesetas cincuenta céntimos que poder enviar á nuestros soldados en África.

Algo más, creemos, que habremos de recaudar.

Cuantas personas tengan á bien hacer donativos para el «Aguinaldo del Soldado» entendemos que obrarán patrióticamente.

Y aquí, de nuestros sorianos soldados se trata.

¡Bien por nuestra Diputación!

Acabamos de recibir el siguiente B. L. M. que reproducimos, porque lo merece.

La Diputación Soriana, es la primera entidad corporativa que en esta ocasión ha respondido tan espontánea como dignísimamente al llamamiento de La Cruz Roja, por nuestra mediación.

Dice así el B. L. M.:

«El Presidente de la Diputación Provincial de Soria, B. L. M. al señor Presidente de la Cruz Roja en Soria, don Pascual Pérez Rioja su querido amigo, y tiene el gusto de participarle que con esta fecha propone interpretar seguramente el sentir de sus compañeros, á la Excm. Comisión Provincial, le autorice para entregar á la benéfica Asociación de su digna Presidencia con destino al plausible fin del Aguinaldo del Soldado, *doscientas cincuenta* pesetas de las 530 que obran en la Caja provincial, procedentes de los intereses del título de 5.000 pesetas de la extinguida Junta Patriótica de Socorros al soldado soriano en la guerra de Africa.—Luis Posada Llera aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle á su amigo Rioja el testimonio de su consideración más distinguida.—Soria 25 de Noviembre de 1920.»

—¡Bien por la Diputación soriana!

En nombre de la CRUZ ROJA primero, y en el nuestro después, agradecemos cuanto el digno Presidente de la Diputación provincial señor Posada Llera, nos manifiesta, y si constituye acuerdo, desde luego á nuestros soldados hay que felicitarles como el asunto lo merece.

Por su Aguinaldo, entendemos, que todos los provincianos debemos trabajar resueltamente. Adelante.

(Esta suscripción sigue abierta hasta mediados del próximo mes).

En la Audiencia.

Juicios por Jurados.

PEÑA DE MUERTE. Quedó confirmada la sentencia de muerte de que en nuestro número anterior dábamos información, respecto al juicio celebrado el martes último, por asesinato de Pedro Casado Esteban (a) *El Cabano*, del pueblo de Brias, al que dió muerte el procesado Gabino Martínez Soria, en una majada del término de Abanco.

Siguen los Juicios orales.

Para anteayer miércoles, estaba señalado el de la causa de falsedad (Juzgado de Burgo de Osma) figurando como procesado Mariano Nieto Larren, del Pueblo de Soto de San Esteban.

Su abogado defensor era don Alfonso de Velasco.

Habo de ser suspendida la vista de este juicio oral, por haber faltado á la comparencia dos testigos de verdadera importancia.

Hasta el próximo cuatrimestre no tendrá lugar este juicio.

Para ayer jueves estaba señalado otro, procedente del Juzgado de Burgo de Osma, por delito de falsedad, figurando como procesados Pedro de Miguel y Antonio Marcos, ambos del pueblo de Navaleno, siendo su abogado defensor don Rafael Arjona García-Albambra.

Fueron nueve los testigos, citados. El Pedro de Miguel fué absuelto, y para Antonio Marcos retiró la acusación el Ministerio Fiscal.

Por un homicidio en Burgo de Osma.

Ayer viernes se están celebrando los debates de otro juicio (Juzgado de Burgo de Osma) por delito de homicidio, siendo el procesado Felix Sanchez Laborda, de dicha villa de Burgo.

Se defiende el abogado del Estado don José de Benito y es acusador privado don José Posada Llesá.

Fueron citados para declarar, diecinueve testigos.

Recordamos que en nuestro número correspondiente al día 29 de Agosto de 1919, dimos noticia del hecho de este crimen que tuvo lugar el día 27 del referido mes y año.

Decíamos así:

HOMICIDIO, en Burgo de Osma.—El jefe de la guardia civil de aquel puesto, comunicó con fecha de ayer, que el alguacil del Ayuntamiento de la villa le manifestó que en la calle Mayor había ocurrido un crimen y que el autor se había dado á la fuga.

El caudán dicho, señor Castañeda, salió inmediatamente del Cuartel con el Cabo y guardias á sus órdenes dirigiéndose al lugar del suceso en averiguación de lo ocurrido, para efectuar la salida, se presentó en el acto el vecino Felix Sanchez Laborda, de treinta años de edad, casado, manifestando que acaba de dar una puñalada á su convecino Anselmo Bañeros Cervero, de treinta y cinco años, casado; por reuerta que entre ambos tuvieron momentos antes por cuestión de unos reales.

Fuó conducido en el acto á la cárcel y puesto á disposición del Juzgado de instrucción del partido.

Se personaron el Juzgado y la benemérita de la calle Mayor, con el fin de prestar auxilio y esclarecer el hecho.

Frente á la casa n.º 27 de la citada calle, se vio en tierra el vecino antes expresado, cadáver, debido á que el Sanchez Laborda le asestó una puñalada al Bañeros ocasionándole una herida inciso punzante, transversal, de cuatro centímetros de extensión en el cuello, región supraclavicular, de la que falleció instantáneamente, según dictamen de los médicos allí presentes.

El suceso ha causado lamentable impresión en la villa de Burgo de Osma.

En los locales de la Audiencia, se ve hoy una aglomeración de público de Soria y de Burgo de Osma á presenciar los debates.

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, dió en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos), número 8. Teléfono 117.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

—10—

Noticias

Al tan... repetido tema de las elecciones, lo sustituye ya la gente con el de los doce millones de pesetas del premio *Gordo* de la próxima Lotería de Navidad y por lograr pequeñas participaciones (porque grandes no las hay) se hacen los mayores esfuerzos.

Elecciones, Loterías, Juegos, Cines, Bailes, Tabaco, Novillos y Corridos de toros y... ¿para que mayor felicidad en toda España?.....

Hace días, se están efectuando por los Agentes de las Autoridades y Guardia civil de la provincia, numerosos «cacheos» de armas prohibidas.

Al mercado de ayer en Soria, no asistió apenas concurrencia á causa de la continua lluvia desde anteayer.

Hoy, está el día más despejado.

Pasado mañana en el Teatro de esta capital continuará gran sesión cinematográfica, proyectándose los 5.º y 6.º capítulos de la bonita película *POR AMOR*, titulados «La llave de platino» y «el cofrecito misterioso» siendo la protagonista *Perla Blanca*.

Le ha sido concedida á perpetuidad la mina llamada «Porvenir de Soria» en término del pueblo de Cidonés, á don Luis Sanchez Blanco, y del mismo modo la mina denominada «Amelia» en término del pueblo de Fuetetoba á don Carlos Garrido López.

Dicen de Santander, que uno de los poseedores del billete del último sorteo de la Lotería, premiado con 5.000 duros, es un aldeano que se disponía á emigrar á América y, que al presentarse á cobrar en la Administración creía que solo le habían tocado treinta pesetas.

El hombre, se cree ya feliz y se queda en su terruño.

Hasta el día trece del mes de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Soria, y las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos para las segundas subastas de acopios de piedra para la carretera de Tarazona á Francia kilómetros 216 al 277, con presupuesto de contrata de 131.629,35 pesetas; carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, kilómetros 1 al 25, con presupuesto de contrata de 93.577,57 pesetas, y carretera de Soria á Calatayud, kilómetros 8 al 41, con presupuesto de 82.508,48 pesetas.

Desde ayer, por orden de la Superioridad, la Junta Provincial de Subsistencias de Soria remite á Madrid diariamente dos mil kilos de pan.

Bueno está, que haya socorro entre unas y otras provincias cuando las circunstancias lo demanden, pero de Soria ni la provincia no debieran salir otros artículos de 1.ª necesidad, sin antes estar bien abastecidas de sus propios productos y á los precios remuneradores de tasa, como lo han menester las clases pobres y consumidoras.

Justicia en la casa propia, y en la agena.

Nuestro colega *Tierra de Segovia* dice en su número de anteayer, que la flojedad de los precios de los trigos —que ya anunciaba en su revista anterior— ha avanzado durante la actual semana, generalizándose la baja en todos los mercados segovianos, en los que se compra mucho trigo porque los labradores se han decidido á vender.

En el *Boletín Oficial* de hoy, se anuncian la plaza de Médico civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento, de Soria, para el próximo año de 1921 y la de Médico sustituto.

Los aspirantes pueden presentar solicitudes durante los diez primeros días de Diciembre próximo.

Viajeros sorianos:

Ha llegado de Cádiz, el funcionario de aquella sucursal del Banco de España, nuestro joven y simpático paisano don José Sanchez-Malo Granados.

Para Langa de Duero, ha marchado nuestro querido compañero Julio Rioja de Pablo.

En el tren de esta tarde, son esperados de Madrid, el concejal y exAlcaide don Mariano Vices, el Secretario asesor de la Corporación municipal don Felix Sanchez Malo Granados y don Jesús Cánovas del Castillo.

Para Alhama de Aragón y Madrid, han marchado en su automóvil don Camilo Sainz y bellas hijas Carmen y Transfiguración.

Hoy se halla en Málaga para embarcar con rumbo á Méjico, nuestro estimado amigo y paisano don Francisco Moreno Contreras, el cual á su viaje de regreso vendrá á Soria con su estimada hermana política señora doña Josefa Saenz.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Pasado mañana *Domingo primero de Adviento*, en la Colegiata á las diez menos cuarto de la mañana, se celebrará Misa solemne con sermón á cargo del canónigo don Jenaro Dalda.

También el domingo á las seis de la tarde se celebrará en el templo de Santa María la Mayor, el ejercicio de la Asociación de las Marias.

El martes próximo dará principio á las cinco y media de la tarde en dicho templo de la Mayor, la solemne *Novena á la INMACULADA*, predicando todas las tardes el M. I. Abad de la colegiata señor Gómez Santacruz.

MISAS DE HORA FIJA.

Se ha señalado para los días festivos la hora fija en la celebración de las Misas, en las iglesias siguientes:

En San Francisco (Hospital provincial) á las cinco y media de la madrugada.

En la Merced (Hospicio) y en la Capilla del Sagrado Corazón, á las seis de la mañana.

En la Capilla de los Padres Franciscanos (Plaza de Teatinos) á las seis y media de la madrugada la primera misa; á las siete y media la segunda; otra á las ocho y la última á las nueve de la mañana.

En la Capilla de las Siervas de Jesús, la primera misa á las siete y media, y la segunda á las ocho y media.

En la insigne Colegiata á las ocho y á las diez menos cuarto.

En los templos del Carmen y Santo Domingo, á las ocho.

En el de Nuestra Señora del Espino, á las ocho y á las nueve.

En las iglesias de El Salvador y San Clemente, á las nueve.

En San Juan de Rabanera á las nueve y media.

Y en el templo de Nuestra Señora la Mayor, á las ocho; á las diez, y á las once.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 á.....	70'45
Exterior 4 por 100 á.....	82'90
Amortizable 4 por 100 á.....	94'50
Idem 5 por 100.....	88'00
Acciones del Banco de España á.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	00'00
Idem del Banco Español del Río de la Plata á.....	280'00
Francos, á.....	45'75
Libras á.....	26'65
Marcos, á.....	10'75
Dollars, á.....	7'66
Coronas, á.....	0'00

Compramos Oro con 28 por 100 de premios.

Se vende una MESA antigua, grande, como para doce personas.—En la imprenta de este periódico informarán.

FOTOGRAFADO IBÉRICO, con sede su representación á Impresor-dibujante, ó persona entendida. Antonio Olías, Espíritu Santo 18, Madrid.

DEPENDIENTE DE PELUQUERIA—Se necesita uno para la de Matías Cuevas, Soportales del Collado, 47, Soria.

Leche de burra.—A domicilio, recibiéndose los avisos por el hortelano de La Rumba en el puesto de la Plaza de Abastos de esta capital.

—2-2—

BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel, Alcañiz-Barbastro-Calatayud Caspe - Daroca-Egea de los Caballeros Jaca-Tarazona y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

CLINICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados. Canalejas núm. 47. — Teléfono no 110.

(Frente al Comercio de don Sixto Morales). Los martes, en Almazán

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canivell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

Academia «UGARTE»

Preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Correos.

El éxito alcanzado en anteriores convocatorias es la mayor garantía de su buena enseñanza.

Resultado en la última convocatoria **PREVIO**: Alumnos presentados, tres aprobados; dos **OPOSICIÓN**: Presentados, ocho de los que obtuvieron plaza siete, cuyos nombres se facilitan á quien le interese.

Próxima y numerosa convocatoria.

Para más detalles, dirigirse á don Máximo Ugarte Fullera, oficial 1.º del Cuerpo, en su domicilio, Numancia 11, Soria.

Bellotas, se venden de 40 á 50 fanegas; para tratar, dirigirse á Juan Calvo, LA MALLOVA.

TIP. de Noticiero de Soria.

AVISOS Y ANUNCIOS

Kenma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino - Teatro
Parques y Jardines
Habitaciones desde 1
Comida desde 6 pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA
Tres meses 1'50 pesetas.
Seis meses, 3, Un año, 4'99
Número suelto, 10 céntimos
Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleve, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.
El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.
Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

José de Trias y de Miguel

Agente para Soria y su provincia

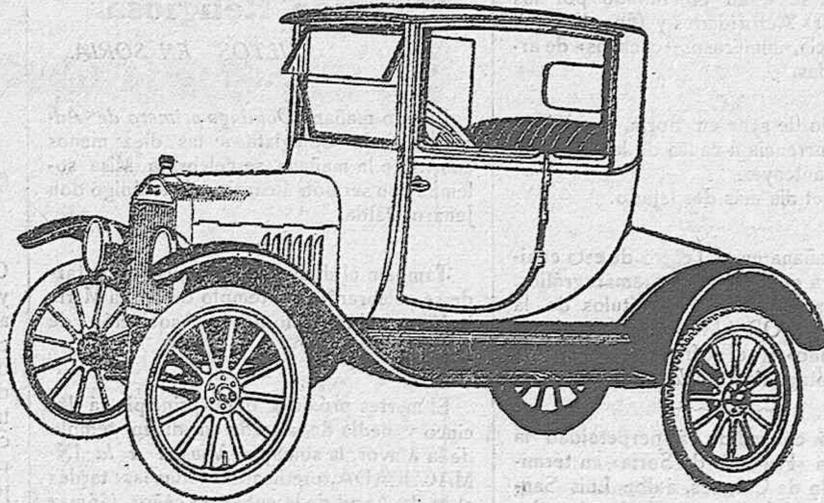
DEL

Ford Motor Company

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

Dirección telegráfica
Triasford
SORIA

Stock permanente de piezas de repuesto y accesorios



ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

"La Mundial"

Sociedad Anónima de Seguros, domicilio Alcalá, 17, Madrid.

CAPITAL SOCIAL

1.000.000 de pesetas suscripto
505.000 pesetas desembolsado.

Autorizada por Reales órdenes de 8 de Julio de 1909, y 22 de Mayo de 1918.

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

Seguros mutuos de vida.

Supervivencia, Previsión y Ahorro

Seguros de accidentes ferroviarios.

DELEGADO PROVINCIAL EN SORIA: Don Manuel Cacho Molina. Estudios 6.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.
Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:
Canalejas núm. 22.
SORIA

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

Fotografía - RIOJA - MADRID.

ESPECIALIDAD EN AMPLIACIONES

Precios (según tamaños) desde 2 Pts. con cristal y marco. / - PAGO ADELANTADO Y A PLAZOS.

Se garantizan todos los trabajos por deteriorados que estén los retratos que se deseen ampliar.

SE RECIBEN ENCARGOS EN SORIA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

Folleton de «Noticiero de Soria»

La Marquesa de Bellaflor

HISTORIA-NOVELESCA

POR

WENCESLAO AYUALS DE IZCO

—Sí, buena como un ángel—añadió doña Agueda—; y sin duda te la envía Dios, hija mía, para que sea tu salvadora.

—¡Cuántas gracias debes dar á la Divina Providencia, que así recompensa tus virtudes!

Doña Agueda bajóse á su cuarto, y quedaron solas la enferma y la marquesa de Bellaflor, entre las cuales entablóse el siguiente coloquio:

—¿Qué tal, hija mía? ¿no se siente usted más aliviada?

—Sí, señora.

—Pero ¿qué he hecho yo para merecer á usted tantas bondades?

—Todos tenemos obligación de visitar á los enfermos y socorrer á los menesterosos.

—¡Ah! Señorita... sin duda no sabe usted que yo soy indigna de semejante generosidad.

—¡Indigna!... ¿Por qué razón?

—Sin duda le han dado á usted informes equivocados acerca de mi conducta.

Cree usted prodigar sus beneficios á una joven sin tacha..., pero, desgraciadamente, no es así, señorita... y no debo yo consentir...

Los sollozos no permitieron á la pobre Paquita concluir su frase.

—Vamos, Paquita, no prolongue usted su aflicción.

Usted guarda en su pecho un secreto que le agobia... He dicho que quiero ser su amiga de usted, y entre amigas no debe haber reserva alguna.

¿Que podrá usted decirme que deba sorprenderme? ¿Ignoro yo acaso los escollos en que tropieza á cada paso una joven linda, sin experiencia del mundo y abandonada en la edad de las pasiones?

—Estoy temiendo—dijo Paquita mirando afectuosamente á su amable bienhechora—que voy á parecer indigna de los beneficios que usted me prodiga, al referirle mi historia; pero la benevolencia de usted me inspira tanta confianza y es tal la necesidad que siento de depositar mis secretos

en una persona que auxiliarme pueda con materiales consejos, que nada quiero ocultar á usted.

—Explíquese usted francamente, y verá usted como sus desgracias no son tan grandes como su imaginación las pinta.

—No he conocido nunca á mi padre, señorita. Nací en la indigencia, y mi madre, mi pobre madre, siempre enferma y débil, sin hogar ni abrigo, cubierta de andrajos, imploraba de puerta en puerta la ajena caridad, después de haberse visto, según decía alguna vez anegada en llanto en la mayor opulencia.

Este era un secreto que no me descubrió jamás.

Hasta la edad de doce años viví con mi madre sin más recursos que el escaso producto de las limosnas.

Tenia yo doce años... y me decía mi madre que era muy bonita.

También ella lo había sido; pero los sufrimientos y su incesante tristeza habían demudado su rostro.

No pudiendo resistir las penalidades de la miseria, díjome un día que lo mejor sería presentarnos las dos en San Bernardino, para que se reoigiese.